

CEIP LOS ARÉVACOS

ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES 2017-2018

ENLACE AL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA JCYL:

<http://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado>

CALENDARIO:

15 de marzo	Publicación de plazas vacantes.
10 de marzo	Sorteo público de las letras de los apellidos para el desempate (10:00horas)
15 y 16 de marzo	Entrega de solicitud pregrabada para alumnos de 6º de Primaria.
Del 16 de marzo al 5 de abril	Presentación de solicitudes en los Centros.
A partir del 17 de abril	Publicación de posibles errores de Renta para subsanación antes de publicación de baremación.
Hasta el 10 de mayo inclusive.	Fecha tope desestimiento de solicitudes
10 de mayo	Publicación de listados de baremación provisional.
Del 11 al 15 de mayo ambos inclusive	Período de reclamaciones al listado de baremo provisional.
22 de junio	Listados de adjudicación de plaza escolar período ordinario.
15 días hábiles desde el 23 de junio	Período de matrícula ESO Y BACHILLERATO.
Del 23 al 30 de junio	Período de matrícula Educación Infantil y Primaria en el Centro adjudicado.
Del 1 al 6 de septiembre	Período extraordinario de matriculación para 2º ciclo de EI Y EP.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2017

SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los formularios de solicitud de admisión estarán disponibles con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

HORARIO DE SECRETARÍA PARA ADMISIÓN

De **LUNES a VIERNES**: de 9:30 a 11:30 horas.

PLAZAS VACANTES: Se publicarán el día 15 de marzo

CRITERIO COMPLEMENTARIO DE ADMISIÓN:

Ninguno.

NORMATIVA:

DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/03/15/pdf/BOCYL-D-15032013-2.pdf>

ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/03/27/pdf/BOCYL-D-27032013-4.pdf>

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2016-2017 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato.

DOCUMENTOS DEL CENTRO:

Nuestro Proyecto Educativo y Reglamento de Régimen Interior lo pueden consultar en la Web del centro <http://ceiplosarevacos.com>

TIPIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO:

Las características del Centro, así como toda la información adicional la pueden encontrar en la página web del Centro: <http://ceiplosarevacos.com>

BAREMO VIGENTE:

ANEXO II

Baremo

Circunstancia puntuable según los criterios de admisión	Puntos
a) Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado o de progenitores o tutores legales que trabajen en el mismo: <ul style="list-style-type: none"> – Primer hermano – Cada uno de los demás hermanos – Alguno de los progenitores o tutores trabajando en el centro 	 8 4 8
b) Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales al centro docente solicitado: <ul style="list-style-type: none"> – Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado 	8
c) Rentas anuales de la unidad familiar: <ul style="list-style-type: none"> – Rentas anuales minoradas inferiores o iguales al IPREM..... 	3
d) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos: <ul style="list-style-type: none"> – Discapacidad en el alumno..... – Discapacidad de cada uno de los progenitores o hermanos, hasta un máximo de dos 	 2 1
e) Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: <ul style="list-style-type: none"> – Media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO..... 	Nota numérica con un decimal, dividida entre dos
f) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro.	2
g) Condición legal de familia numerosa: <ul style="list-style-type: none"> – Categoría general – Categoría especial 	 2 3